

Relación de Transformación: 400-230 V/10.000 V.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PRIVADA:

Denominación: "C.T. GRUPOS-CS ETAP".

Origen: C.T. GRUPOS.

Final: C.S. ETAP.

Término municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MÍMETROS DE DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 85 mts.

Conductor: UNIPOLAR AISLADO, COBRE y SECCIÓN DE 240 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO 12/20 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: 113.583 €.

Melilla, 15 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

446.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 11 de febrero de 2010, con entrada en esta Ciudad el 12 de febrero del mismo año y registrado al n.º 8511, comunica lo siguiente:

"00030

RORRE NORTE PLANTA 13

Número de Identificación Unico: 52001 45 3 2010 0000151

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000005/2010

Recurrente: D. BAGDAD YAHIAOUI

Recurrida: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. n.º 5/2010, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. BAGDAD YAHIAOUI contra la Orden n.º 30 de fecha 13 de enero de 2010 dictada por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en

cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Habiéndose señalado comparecencia para el próximo día 17 de febrero de 2010 a las 10,15 horas, para mantenimiento, alzamiento y modificación de la medida cautelar urgente acordada al amparo del art. 135 de la L.J.C.A. en auto de fecha 12 de febrero de 2010, se solicita se remita el Expediente Administrativo con antelación a dicho acto.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organismo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Lo que le comunica para su publicación.

Melilla, 12 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.